

Resolución de Consejo Directivo **720 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte N° 12.128/25 - Designar a la Dra. Carolina Antonela CURTI, como JTP-
Regular, Semiexclusiva para "SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA
NUTRICIONAL" - "NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOCIAL" de la Licenciatura en
Nutrición de ésta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de
cinco (5) años.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
04/12/2025

VISTO la Resolución N° CD-372/25 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

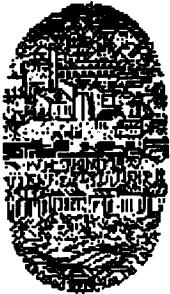
Que a través de la cual se Convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a fin de cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL" con extensión de funciones a "NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOCIAL" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de ésta Unidad Académica.

Que a fs. 05 del presente expediente, la Directora General Administrativa Económica de esta Facultad, informa que es viable continuar el proceso de cobertura del cargo antes mencionado.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" aconsejan: a) Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el presente concurso que obra en fs. 87 a 92 del presente expediente. b) Designar en dicho cargo a la Dra. Carolina Antonela CURTI c) Imputar el gasto que demande la presente designación, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Margarita Hausberger y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS N° 287/25.

Que mediante Resolución N° CD-631/25 de esta Unidad Académica, se aprueba el Dictamen emitido por el Jurado que entendió el presente Concurso Público.



Resolución de Consejo Directivo 720 / 2025 - SAL -UNSa
Expte N° 12.128/25 - Designar a la Dra. Carolina Antonela CURTI, como JTP-
Regular, Semiexclusiva para "SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA
NUTRICIONAL" - "NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOCIAL" de la Licenciatura en
Nutrición de ésta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de
cinco (5) años.
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
04/12/2025

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17-25 realizada el 21 de Octubre de 2025)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Dra. Carolina Antonela CURTI**, D.N.I. N° 35.106.915, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL" con extensión de funciones a "NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOCIAL" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de ésta Unidad Académica, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Margarita Hausberger y se encuentran en el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución C.S. N° 287/25.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la docente designada cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Informar a la Dra. CURTI que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.



Resolución de Consejo Directivo 720 / 2025 - SAL -UNSa
Expte N° 12.128/25 - Designar a la Dra. Carolina Antonela CURTI, como JTP-
Regular, Semiexclusiva para "SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA
NUTRICIONAL" - "NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOCIAL" de la Licenciatura en
Nutrición de ésta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de
cinco (5) años.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
04/12/2025

ARTÍCULO 5º: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6º: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7º: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9º: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Interesadas, Docente responsable, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.

jmm/sh/mcia

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa